

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA****Corrección de errores relativo a la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones a los concejos**

Habiéndose producido un error en el Anuncio número 2016/3631 publicado en el BOTHA número 115 de fecha 17 de octubre de 2016, relativo a la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones a los concejos de Ribera Baja para la financiación de los gastos de fiestas locales, obras de inversión y diverso gasto corriente, año 2016, se publica la siguiente corrección de errores:

En el punto 12.4 de la citada convocatoria,

DONDE DICE:

A tal fin, antes del 31 de enero del año 2016 deberán presentar la siguiente documentación:

DEBE DECIR:

A tal fin, antes del 31 de enero del año 2017 deberán presentar la siguiente documentación:

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rivabellosa, a 25 de octubre de 2016

La Alcaldesa en funciones

MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ